



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2017-00474-00.

La SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI allegó el soporte en el que indica que inscribió la cautela que recayó sobre el vehículo de placas CMQ-036. Sin embargo, es necesario que la parte actora acerque el certificado de tradición del automotor referido, a fin de acreditar sus características puntuales para llevar a cabo la inmovilización

En ese orden de ideas, el Despacho **REQUIERE** a la reclamante, en aras de que acerque el instrumento documental antes mencionado, expedido por la correspondiente entidad.

Por otro lado, visto el informe final de las cuentas rendidas por el secuestre GERARDO TORRES BARRETO, **SE CORRE TRASLADO** a las partes por el término de 10 días, para que de acuerdo con lo regulado por el art. 500 del C.G.P., se pronuncien sobre el particular.

En ese marco, se aclara que el auxiliar de la justicia no allegó soportes de los gastos que se pudieron haber generado en el desarrollo de su gestión.

Por otro lado, debe advertirse que, una vez vencido el término de la actuación aquí señalada, se procederá a fijar los pertinentes honorarios.

Finalmente, **SE INCORPORA** al paginario el acta de entrega de la motocicleta aprisionada, allegada por el nombrado custodio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:



**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b12dc4501912b6a2397a1fa6b21407a17195c616e57382f669395b7a154a
918**

Documento generado en 27/10/2020 03:42:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**